

### RESOLUCION DCS 582/2023

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2023

#### **VISTO**

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR";

La renuncia presentada por la docente Médica María Sol Gilardi Legajo 16180 a su cargo de Ayudante A DS y aceptada por Resolución DDCS 097/23.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de ocupar el cargo vacante por la renuncia de la Méd. Gilardi, para la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia:

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 13 de diciembre;

#### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/	Carrera
			disciplina	
1	Ayudante A (N° de planta 21029101)	Simple	Profesional/Lic en Obstetricia	Lic en Obstetricia



ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional II.

## ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE	
Lic. Adriana Gardellini	Méd. Marta Bertín	
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic. Jorgelina Díaz	
Lic. Ana Girelli	Méd. Sergio Mendoza	

ARTICULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. María Ernestina Reig

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. María Florencia Fernández Rojas

Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdess Bravo

ARTICULO 5°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6°: Agréguese al expediente 4048/23. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.